

INFORME DE ACTIVIDADES N°. 01
PERIODO: 17 DE JULIO AL 26 DE JULIO DE 2025

INFORMACION GENERAL			
ACTO CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO 156	FECHA 17 DE JULIO DE 2025	ACTA DE INICIO 17 DE JULIO DE 2025
INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA			
NOMBRE:	LONGAS & AVILA CONSULTORES Y ASESORIAS JURIDICAS SAS		
C.C.	901.702.830-8		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del Contrato es de CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) DÍAS calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA OFICINA DE PRESUPUESTO POR MEDIO DE ASISTENCIA Y CAPACITACIONES EN PROCESOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES		
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE.		
Certifico que se han cumplido a cabalidad las OBLIGACIONES ESPECIALES estipuladas en el contrato en mención las cuales se relacionan a continuación: 1 Apoyar a la Secretaria de Hacienda en la revisión de Informes presupuestales en la plataforma CHIP, Categoría CUIPO, en la correcta codificación de las fuentes de recursos determinantes para el cálculo y cumplimiento de la Ley 617 de 2000. 2. Apoyar a la Secretaria de Hacienda en la elaboración de Proyectos de Acuerdo ante el Concejo Municipal en materia presupuestal y financiera. 3. Apoyar a la Secretaria de Hacienda en la verificación de la destinación de las diferentes fuentes de recursos del Sistema General de Participación SGP, en concordancia a lo impartido en la normativa vigente, como son los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, los decretos expedidos por el Gobierno Nacional, la mayoría compilados en los decretos 1068, 1077 y 1082 de 2015, y 780 de 2016. 4. Apoyar a la Secretaria de Hacienda en la verificación de la destinación de las diferentes fuentes de recursos de las estampillas y tasas municipales (tasa pro deporte, Estampilla Adulto mayor, Pro cultura, y Pro Justicia familiar). 5. Apoyar a la Secretaria de Hacienda y demás secretarías en el seguimiento y verificación de los gastos de inversión según los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. 6 Apoyar a la Secretaria de Hacienda en seguimiento, verificación y control de los diferentes ingresos municipales, en especial a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD. 7. Apoyar y asesorar a la Secretaria de Hacienda en el cumplimiento de los indicadores de la Ley 617 de 2000, en decir seguimiento de la ejecución de los gastos de funcionamiento en la relación a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD.			

8. Entregar un informe final del estado en que se encuentra la entidad frente al proceso de cobro coactivo de los diferentes impuestos; con el fin de ser entregado al representante legal como soporte del proceso del cobro coactivo.
9. Realizar mensualmente en forma detallada un informe completo de todas las actividades desarrolladas en el mes.
10. Las demás que sean asignadas por el supervisor de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

A continuación, relaciono las **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** una a una con el cumplimiento por cada actividad, debidamente soportado.

- 1 Apoyar a la Secretaria de Hacienda en la revisión de Informes presupuestales en la plataforma CHIP, Categoría CUIPO, en la correcta codificación de las fuentes de recursos determinantes para el cálculo y cumplimiento de la Ley 617 de 2000.

[Volver](#)

Entidad 215573055 - Armero - Guayabal

Periodo 01-06-2025 al 30-06-2025

Ambito MUNICIPIOS

Categoría CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

Formulario D_EJECUCION_DE_GASTOS

Nivel 1

Envío número 4597844

Fecha recepción 2025-07-24 11:55:37

 Encabezado VIGENCIA ACTUAL | ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	NOMBRE	PRODUCTO MGA	PRO	DETALLE SECTORIAL	FUENTES DE FINANCIACION	SPIN	SITUACION DE FONDOS	POLITICA PUBLICA	TERCEROS	COMPRAS/RECEI (Paso)	DELEGACIONES/P (Paso)	PROGOS/PASOS
2	GASTOS									18,156,428.73 3	12,518,888.69 9	12,317,021.59 7
2.1	FUNCIONAMIENTO									2,410,064.900	1,789,709.216	1,762,931.439
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL									450,634.103	448,332.803	448,332.803
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL									450,634.103	448,332.803	448,332.803

2. Apoyar a la Secretaria de Hacienda en la elaboración de Proyectos de Acuerdo ante el Concejo Municipal en materia presupuestal y financiera: Para este periodo no se presentaron proyectos de acuerdo ante el Concejo.
3. Apoyar a la Secretaria de Hacienda en la verificación de la destinación de las diferentes fuentes de recursos del Sistema General de Participación SGP, en concordancia a lo impartido en la normativa vigente, como son los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, los decretos expedidos por el Gobierno Nacional, la mayoría compilados en los decretos 1068, 1077 y 1082 de 2015, y 780 de 2016: Se efectuó revisión de las respectivas Ejecuciones Presupuestales para la verificación de salvaguarda la aplicación de lo establecido de acuerdo el destino de los Recursos de conformidad a la Ley 715 y 1176 de 2007, Recursos de destinación específica.
4. Apoyar a la Secretaria de Hacienda en la verificación de la destinación de las diferentes fuentes de recursos de las estampillas y tasas municipales (tasa pro deporte, Estampilla Adulto mayor, Pro cultura, y Pro Justicia familiar): Acompañamiento al Secretario de Hacienda y al Profesional Universitario- Presupuesto para verifica las Cuentas Bancarias que posee el Municipio, Transferencias como Consignaciones y Traslados de todas las Rentas y Recursos para que sean acordes y consignadas en los Rubros respectivos.

5. Apoyar a la Secretaria de Hacienda y demás secretarías en el seguimiento y verificación de los gastos de inversión según los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

6 Apoyar a la Secretaria de Hacienda en seguimiento, verificación y control de los diferentes ingresos municipales, en especial a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD. De conformidad a lo establecido en la Ley 617 de 2000 y el CUIPO se verificó que estos sean utilizados para su fin y de apalancamiento de los Programas y Proyectos de Inversión definidos en el Plan de Desarrollo

7. Apoyar y asesorar a la Secretaria de Hacienda en el cumplimiento de los indicadores de la Ley 617 de 2000, en decir seguimiento de la ejecución de los gastos de funcionamiento en la relación a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD. De conformidad a lo establecido en la Ley 617 de 2000, se efectuó Ejercicio con los Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación aplicando la Metodología diseñada y dando como resultado el 47.23%.



SECRETARÍA DE
HACIENDA

2.1.3.09.16	SOBRETASA BOMBERILCUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	71.776.697,00
	TOTAL DEDUCIBLE	1.404.099.653,00
	TOTAL DE GASTOS FUNCIONARIO	4.353.183.353,00
	TOTAL DEDUCIBLE	1.404.099.653,00
	TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO IND LEY 617 DE 2000	2.949.083.700,00
	TOTAL ICLD	6.243.947.075,00
	GF/ICLD	47,23%

8. Entregar un informe final del estado en que se encuentra la entidad frente al proceso de cobro coactivo de los diferentes impuestos; con el fin de ser entregado al representante legal como soporte del proceso del cobro coactivo.

9. Realizar mensualmente en forma detallada un informe completo de todas las actividades desarrolladas en el mes.

10. Las demás que sean asignadas por el supervisor de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

- Apoyo en el diligenciamiento y documentación para el registro de la Deuda Pública ante la Contraloría Departamental del Tolima:

7_73055_ArmeroGuayabal_Tolima_MFMP_2025-2035.xls
Cordial Saludo de parte de la Administración Municipal

Favian Farley Poveda Castillo
Secretaría de Hacienda
Carrera 6 Calle 6 Esquina parque Principal
Armero Guayabal - Tolima

18 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Seguridad Social:

APORTES EN LINEA

MES	N°. PLANILLA	FECHA DE PAGO
JULIO	34349406	12/08/2025

VALOR A COBRAR: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$2.560.975,61) MCTE.

Edna Avila Rodriguez.
LONGAS & AVILA CONSULTORES Y ASESORIAS JURIDICAS SAS
NIT 901.702.830-8

Contratista.



RAZÓN SOCIAL :	EDNA AVILA
IDENTIFICACIÓN:	CC-28874023
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	EDNA AVILA RODRIGUEZ
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-08-12
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-08
FECHA DE PAGO:	2025-08-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	34349406
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34349406
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130607	SALUD TOTAL	1	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600	\$ 225.000	\$ 225.600
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 800	\$ 288.000	\$ 288.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 9.400	\$ 9.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 1.500	\$ 522.400	\$ 523.900

CONSULTA EMPLEADO

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sin Ingreso	Fecha Sin Fin	IGE	Fecha Ige Ingreso	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	VAC	Fecha Vac Ingreso	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Ingreso	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Ingreso	Fecha IRL Fin		
X	10/7/25																									0					
RAZÓN SOCIAL																														EDNA AVILA	
IDENTIFICACIÓN APORTANTE																														CC-28874023	
SUCURSAL																														1	
FECHA PAGO																														2025-08-12	
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO																														CC-28874023	
NOMBRE EMPLEADO																														EDNA AVILA RODRIGUEZ	
EPS																														SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	
AFP																														PORVENIR	
CAJA COMPENSACIÓN																														Sin CCF	
ARL																														ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	
NÚMERO PLANILLA																														34349406	
REFERENCIA PAGO(PIN)																															
TIPO PLANILLA																														I	
PERÍODO PENSIÓN																														2025-07	
PERÍODO SALUD																														2025-07	
TIPO COTIZANTE																														Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	
SUBTIPO COTIZANTE																														Sin Subtipo	
ACTIVIDAD ECONÓMICA																														1692001	
NOVEDAD INGRESO INICIAL																														2025-07-01	
NOVEDAD INGRESO FINAL																															

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Fondo de Solidaridad de	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante		
30	1.800.000	0,1600000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 288.000	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o
					Número Autorización	Valor	
30	1.800.000	0,1250000	\$ 225.000	\$ 0	0	\$ 0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.800.000	0,0052200	\$ 9.400	7430

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar				Sena	ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	IBCF	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatoria
0	0	0,0000000	\$ 0	0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 0	\$ 522.400



LONGAVILA
ConSultancy

LONGAS & AVILA
CONSULTORES Y ASESORIAS S.A.S
NIT:901702830-8

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

Yo, **EDNA AVILA RODRIGUEZ** actuando como representante e identificada con cedula de ciudadanía N° **28.874.023** **MAYERLI ANDREA ARTEAGA**, Identificado con cedula de ciudadanía N.º **28.559.989** de Ibagué, Tolima, en mi condición de **CONTADORA PUBLICA** del **LONGAS & AVILA CONSULTORES Y ASESORIAS S.A.S** identificada con Nit 901702830-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **MEDELLIN-ANTIOQUIA** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario , por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de agosto de 2025

MAYERLI ANDREA ARTEAGA
TP-174101-T

EDNA AVILA RODRIGUEZ
CC 28.874.023
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

28.559.989

ARTEAGA
APELLIDOS

MAYERLI ANDREA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1983

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

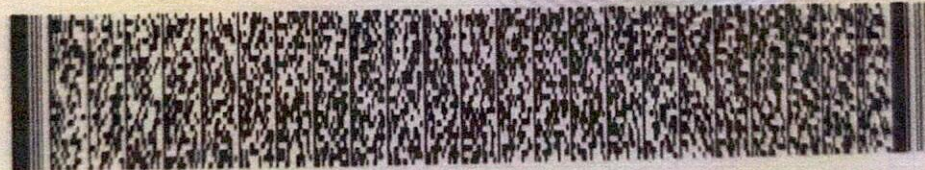
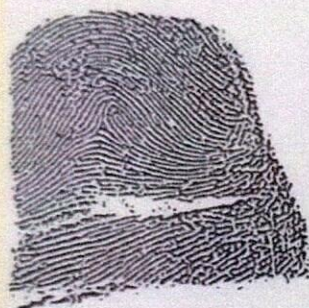
1.50
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

14-AGO-2001 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2900100-63134463-F-0028559989-20051123 0203905327B 02 176279073

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174101-T

MAYERLI ANDREA
ARTEAGA
C.C. 28559989
RESOLUCION INSCRIPCION 037
UNIVERSIDAD FU ID UNIV. DEL AREA ANDINA

FECHA 06/02/2013

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO

184206



FIRMA DEL TITULAR

102324

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

08839121050E8E22

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

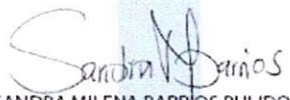
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MAYERLI ANDREA ARTEAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28559989 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 174101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado